SUBSIDIO DE AGUA POTABLE.

DIRECCIÓN: DESARROLLO COMUNITARIO

¿EN QUÉ CONSISTE EL SERVICIO?
Postular a los residentes de la comuna de Ñiquén al Subsidio de Agua Potable, que se establece para el pago del consumo de agua potable y que favorece a usuarios de escasos recursos. Tiene una duración de 3 años y es renovable si se mantienen los requisitos establecidos en la Ley Nº 18.778.

¿A QUIENES ESTÁ DIRIGIDO?
A personas residentes de la Comuna de Ñiquén.

¿EN QUÉ LUGAR SE PRESTA EL SERVICIO?
En la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Ñiquén, ubicada en Calle Estado Nº 188, San Gregorio.

Horario de Atención es de Lunes a Viernes, de 8:15 a 13:30 horas.

¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR?
Ser residente en la Comuna de Ñiquén.

Tener la Ficha de Protección Social aplicada y vigente

Estar al día en el pago del agua o convenio vigente.

¿QUIENES PUEDEN REALIZAR ESTE TRÁMITE?
El Jefe de Familia o su cónyuge

¿QUÉ DOCUMENTOS SON NECESARIOS?

Fotocopia de la Cédula de Nacional Identidad vigente del Jefe de Familia y de su cónyuge.

Boleta de pago original del último mes y sin deudas anteriores.

COSTOS DEL SERVICIO
Gratuito

PLAZO DE ENTREGA
De acuerdo a cupos disponibles

¿REALIZABLE EN LÍNEA?
No, el trámite debe realizarse directamente en las dependencias señaladas.